



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **29 ABR. 2015**

Acta N° 29

Res. N° 59

Exp. N° 2015-25-1-001716

VISTO: La nota N° 45 de fecha 10 de abril de 2015 de la Coordinadora General del Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Grupo 2 "Servicios no Personales" del Proyecto 044 "PAEMFE" por un monto de \$1.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la Coordinadora General del Programa PAEMFE informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

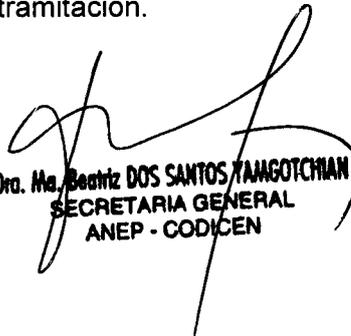
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	044 - PAEMFE	1	Bienes de Consumo	1.000.000
Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	044 - PAEMFE	2	Servicios no Personales	1.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a la Coordinadora del Programa PAEMFE. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP